

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000114/2016  
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

**Barbara Spinelli, Marie-Christine Vergiat, Cornelia Ernst, Patrick Le Hyaric**

en nombre del Grupo GUE/NGL

**Judith Sargentini, Ulrike Lunacek**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Cecilia Wikström, Nathalie Griesbeck, Sophia in 't Veld, Angelika Mlinar, Louis Michel, Marielle de Sarnez**

en nombre del Grupo ALDE

**Péter Niedermüller, Tanja Fajon, Soraya Post, Ana Gomes**

Asunto: Situación en Hungría: referéndum y respeto del Derecho europeo e internacional en materia de asilo

El 10 de junio de 2015 el Parlamento adoptó en sesión plenaria una Resolución sobre la situación en Hungría en la que planteaba sus preocupaciones acerca de la situación del Estado de Derecho y los derechos fundamentales en el país y pedía a la Comisión que activase la primera fase del marco de la Unión para reforzar el Estado de Derecho iniciando un proceso de control pormenorizado. En su Resolución, el Parlamento censuraba también la consulta pública sobre migración y la campaña nacional de publicidad conexas puesta en marcha por el Gobierno húngaro, subrayando que el contenido era sumamente engañoso, tendencioso y parcial. La campaña de 16 millones de euros que ha precedido al referéndum del 2 de octubre de 2016 incluía vallas publicitarias y un folleto de 18 páginas en el que se exponían hechos distorsionados sobre solicitantes de asilo y migrantes, mostrándolos como peligrosos para el futuro de Europa, se asociaba la migración a un aumento del terrorismo y se hacía referencia a zonas prohibidas no existentes en ciudades europeas. En relación con el Derecho de asilo, la Comisión inició en diciembre de 2015 un procedimiento de infracción relativo a la legislación húngara en materia de asilo recientemente adoptada, señalando su incompatibilidad con el Derecho de la Unión. En 2016 se han producido cambios en la legislación en materia de asilo en Hungría, en particular con la entrada en vigor el 5 de julio de 2016 de una ley que permite la expulsión de personas que han entrado de manera irregular en el país, expulsión que, según Human Rights Watch, con frecuencia se ha producido con violencia. El Gobierno ha iniciado igualmente una campaña de reclutamiento de «cazadores fronterizos». Además, la ley de septiembre de 2015 por la que se establecen zonas de tránsito y un máximo diario de solicitantes de asilo a los que se permite la entrada en el país está obligando a muchas personas vulnerables a pasar semanas esperando en condiciones precarias en la frontera serbia.

1. ¿Puede la Comisión proporcionar al Parlamento su evaluación de la campaña del Gobierno húngaro que ha precedido al referéndum del 2 de octubre de 2016, incluida su compatibilidad con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y el derecho a la no discriminación consagrado en el Derecho internacional y de la Unión?
2. ¿Puede proporcionar al Parlamento su evaluación de la compatibilidad de la actual legislación húngara en materia de asilo, incluida la nueva ley de 5 de julio de 2016, con el Derecho internacional y de la Unión?
3. ¿Considera la Comisión que las prácticas denunciadas de abusos por parte de la policía contra solicitantes de asilo son compatibles con la legislación de la Unión, incluida la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE?
4. ¿Qué medias tiene previsto adoptar para hacer frente a esta situación?

Presentación: 26.9.2016

Transmisión: 28.9.2016

Plazo límite: 5.10.2016